

**Asamblea General**

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la segunda sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 8 de octubre de 2007, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Wolfe (Jamaica)**Sumario**Organización de los trabajos (*continuación*)

Tema 62 del programa: Desarrollo social

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia
- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

07-53163 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Organización de los trabajos (continuación)
(A/62/250; A/C.3/62/1; A/C.3/62/L.1 y L.1/Add.1 y Add.2)

Explicaciones de voto

1. **El Sr. Aksén** (Turquía), en explicación de voto después de la votación efectuada en la sesión anterior para suprimir la referencia a los documentos A/62/346 y A/62/347 en el documento publicado con la signatura A/C.3/62/L.1/Add.2, lamenta que no se haya otorgado a las delegaciones más tiempo para considerar detenidamente la cuestión, estudiar las resoluciones relacionadas con el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que fueron mencionadas en el curso del debate, obtener información pormenorizada de la Secretaría y la antedicha Oficina, comprender acabadamente las prácticas anteriores y consultar a sus Gobiernos. Turquía se abstuvo de votar ante la falta de voluntad para proporcionar el tiempo imprescindible para cumplir los requisitos básicos que es preciso satisfacer antes de adoptar una decisión.

2. **El Sr. Ochoa** (México) dice que su delegación y un considerable número de otras delegaciones lamentan que no se les haya otorgado un plazo de por lo menos 24 horas para decidir. Se les negó la oportunidad de escuchar las razones por las cuales la Oficina del Alto Comisionado presentó los informes. La labor de la Comisión es demasiado importante para que se pueda permitir la adopción de decisiones apresuradas. Habrá que revisar el procedimiento que se siguió para presentar los informes. Los Estados afectados deben ser consultados previamente. México confía en que la Presidencia tome las medidas apropiadas para que no se repita una situación similar que contraría el espíritu de apertura y de diálogo.

3. **La Sra. Al-Zibdeh** (Jordania) señala que Jordania se abstuvo porque las decisiones sobre cuestiones muy importantes no se deben adoptar con apresuramiento. Para tomar una decisión cabal y globalmente sopesada, su delegación habría tenido que consultar a su Gobierno.

4. **El Sr. Hagen** (Estados Unidos de América) manifiesta que se siente decepcionado por el apresuramiento con que se adoptó la decisión. En la

resolución 48/141 de la Asamblea General se reafirma la necesidad “de adaptar continuamente el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas a las necesidades presentes y futuras en materia de promoción y protección de los derechos humanos”. No sólo hay que permitir que la ACNUDH ponga a consideración de la Comisión cualquier asunto relacionado con los derechos humanos, sin que importe si determinado informe ha sido o no ha sido requerido: incluso hay que estimularla para que lo haga. Sería una actitud acorde con la Declaración y el Programa de Acción de Viena, donde se señala que “la promoción y la protección de los derechos humanos” es “un legítimo motivo de preocupación para la comunidad internacional”. Por otra parte, los informes en cuestión fueron redactados de conformidad con memorandos de entendimiento firmados por los Gobiernos de Uganda y Nepal con la ACNUDH. Por último, es penoso que la Comisión haya decidido eliminar precipitadamente dos temas relativos a derechos humanos sin permitir que las delegaciones consultaran a sus gobiernos.

5. **La Sra. Maiera** (Brasil) dice que la propuesta de considerar los dos informes causó sorpresa. Cuando están en juego cuestiones institucionales importantes hay que reservar más tiempo para el debate. La delegación brasileña, siempre dispuesta a examinar cualquier cuestión relacionada con los derechos humanos, entendió los motivos por los cuales generó desazón el hecho de que se presentaran los informes inesperadamente. En materia de presentación de informes hay que tener en cuenta tanto sus aspectos esenciales como los procedimientos empleados. En el caso de referencia, los procedimientos eran particularmente importantes por las consecuencias institucionales que entrañaba la propuesta.

6. **La Sra. Katarbarwa** (Uganda) señala que la votación en apoyo de la posición africana y a favor de la eliminación de los informes fue una victoria, no para su país, sino desde el punto de vista del respeto a los procedimientos en la esfera de la Asamblea General. La decisión de la Alta Comisionada de reseñar la situación de los derechos humanos en Uganda septentrional sin mostrar antes el informe al Gobierno ugandés, fue para Uganda como si “le tendieran una emboscada”. Es un principio de justicia internacional ofrecer a todas las partes la oportunidad de ser escuchadas. Era de esperar que la Alta Comisionada respetase ese procedimiento. Uganda conviene en observar los derechos humanos consagrados en su

Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

7. **El Sr. Fieschi** (Francia) dice que no comprende por qué —a pesar de las explicaciones proporcionadas por la Secretaría con respecto al mandato de la ACNUDH y del reconocimiento por parte del Grupo de los Estados de África de que el Secretario General está facultado para presentar informes— la Comisión decidió de inmediato no considerar los informes en cuestión. Las delegaciones y la Comisión son libres de adoptar una decisión sobre esos informes. En 2006, la Comisión se limitó a tomar nota del informe sobre Uganda. Las referencias de algunas delegaciones a sanciones o al proceso de paz en Uganda en relación con la inclusión de los informes entre los trabajos asignados a la Comisión son desproporcionadas y no se pueden tomar en serio. Con respecto a Nepal, la actitud adoptada por la Comisión en 2006 sentó un precedente. ¿Por qué se modificó sin justificación alguna la práctica del año anterior? Los argumentos esgrimidos no fueron convincentes. Fue rechazado el legítimo pedido de muchos países, grandes y pequeños, de que se les otorgara tiempo suficiente para consultar a sus gobiernos y se les permitiera tomar una decisión fundamentada después de escuchar lo que tuviese que decir la Alta Comisionada. Se denegó un derecho fundamental que asistía a las delegaciones y se adoptó una decisión a partir de un procedimiento irracional y de información que resultó insuficiente porque fue deliberadamente escatimada. La eliminación decidida no presagia nada bueno para la labor de la Comisión. De todas maneras, Francia está dispuesta a olvidar lo ocurrido y a seguir trabajando y deliberando con franqueza, siempre que los demás hagan lo mismo.

8. **El Sr. Nikuljski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la decisión de eliminar los informes fue decepcionante. Cuando se trata de cuestiones importantes, las cosas no se pueden forzar. Su delegación no dispuso de tiempo suficiente para consultar a su Gobierno y recibir instrucciones. Su país confía en que no se produzcan de nuevo hechos de ese tipo.

9. **El Sr. Babadoudou** (Benin) pone de relieve que la mayoría de las delegaciones que habían pedido más tiempo para formular consultas, votaron en contra de la propuesta sin esperar las instrucciones de sus gobiernos. Respetar los procedimientos es importante para el Grupo de los Estados de África. Ese Grupo ha de oponerse a toda medida que guarde relación con

asuntos que incumban al Consejo de Derechos Humanos siempre que se pretenda adoptarla sin respetar los procedimientos.

10. **El Sr. Gonsalves** (San Vicente y las Granadinas) dice que es lamentable que la cuestión se haya sometido a votación. Sin embargo, dadas las circunstancias, se adoptó la decisión correcta. Si bien las cuestiones relativas a los derechos humanos se tienen que ventilar íntegramente ante los organismos de las Naciones Unidas, entre los que se cuenta la Comisión, su consideración no debe obstaculizar el eficaz funcionamiento de esos organismos. Su delegación conviene con Alemania y Francia en que los principios no deben impedir que se aborden temas esenciales. Sin embargo, el tema en cuestión, estrictamente interpretado, no es sustancial; es, por el contrario, una cuestión que atañe al procedimiento y al alcance jurisdiccional de las atribuciones de la ACNUDH para integrarse en la Comisión, a partir de una interpretación amplia de su mandato, y definir el programa de temas de la propia Comisión mediante la imposición ilimitada de informes no solicitados. Ni la letra ni el espíritu de la resolución 48/141 de la Asamblea General autorizan a la ACNUDH a actuar *motu proprio* en esa esfera. El párrafo 4 de dicha resolución se refiere a la obligación de la Oficina de desempeñar las tareas que le sean asignadas con sujeción al criterio discrecional del Secretario General. En el caso que se examina, votar a favor de la eliminación de los informes era la única manera viable para su delegación de estimular la rectitud y la limpieza esencial de los procedimientos y de impedir que los Estados Miembros sientan que se les “ha tendido una emboscada” mediante la adición no solicitada de temas en el programa. Consciente de la autoridad del precedente mencionado por la representante de la Unión Europea y los miembros de otras delegaciones, su país considera que un voto en contra hubiera sentado un precedente lamentable.

11. **La Sra. Al-Thani** (Qatar) señala que su delegación comprende la posición del Grupo de los Estados de África y el importante papel que desempeña la ACNUDH. Aunque Qatar hubiera preferido votar a favor de la propuesta de Benin, se abstuvo por carecer de tiempo suficiente para consultar a su Gobierno.

12. **El Presidente** cree entender que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo que figura en los documentos A/C.3/62/L.1/Add.1 y Add.2, en su forma oralmente revisada y enmendada después de la

votación realizada en la sesión anterior, junto con sus disposiciones conexas, dando por sentado que ese programa será objeto de ajustes si la situación lo requiere.

13. *Así queda acordado.*

Tema 62 del programa: Desarrollo social

a) **Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General** (A/62/71-E/2007/46, A/62/122 y A/62/128)

b) **Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia** (A/62/61-E/2007/7, A/62/61/Add.1-E/2007/7/Add.1, A/62/132, 154, 157 y 357)

c) **Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento** (A/62/131 y A/62/131/Corr.1 (Español e inglés))

14. **El Sr. Sha Zukang** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales), presentando el tema, dice que de los tres pilares en que se asienta la labor de las Naciones Unidas, la Comisión se ocupa directamente de dos: el desarrollo y los derechos humanos. Ambos son condiciones *sine qua non* para el sostenimiento del tercer pilar, la paz y la seguridad, y forman parte de las actividades del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Desde el decenio de 1990, el empeño común gira en torno a la consecución de objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, principalmente el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y se puede definir diciendo que entraña la promoción de una sociedad para todos. Aunque los niños constituyen el principal centro de interés, se presta cada vez más atención a la integración social y a la cohesión. Las privaciones, las gruesas desigualdades y la discriminación minan las perspectivas de cumplir el programa de desarrollo y conseguir la estabilidad mundial.

15. Entre las cuestiones clave que debe abordar la Comisión figuran la pobreza y el desempleo, así como la situación de los jóvenes, las mujeres, las personas de edad avanzada o con discapacidad y los pueblos indígenas. La tarea de enfrentar la pobreza abyecta es

un elemento fundamental en la construcción de una sociedad para todos. El empleo productivo es esencial para reducir la pobreza e impulsar el desarrollo social. Ese mensaje central de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, fue reafirmado por la Cumbre Mundial de 2005. Sin embargo, recientes acontecimientos registrados en los mercados mundiales han generado condiciones de inseguridad y desigualdad económicas, que afectan negativamente al empeño por reducir a la mitad la pobreza extrema para el año 2015. La creación de puestos de trabajo no ha estado a la altura de la demanda de empleo y, en muchos países, la calidad de éste se ha deteriorado. El empleo productivo y el trabajo decente para todos deben constituir el centro de las políticas económicas y sociales.

16. En el mundo entero, el desempleo es desproporcionadamente alto entre los jóvenes. La juventud debe integrarse en la economía mundial. De hecho, el adelanto de los jóvenes debe ser el objetivo fundamental de los programas nacionales y la gente joven tiene que participar activamente en los procesos políticos. Los jóvenes, que representan aproximadamente 20% de la población mundial, contribuyen en gran medida al desarrollo nacional y participan en las actividades internacionales mediante las cuales se pretende alcanzar los ODM. Sin embargo, además del desempleo, la gente joven enfrenta hoy una serie de desafíos que guardan relación con la necesidad de llegar a una edad adulta con responsabilidad y salud en un mundo globalizado. Es frecuente que muchas personas, especialmente las mujeres jóvenes, encuentren dificultades para obtener acceso a los servicios de atención de la salud. En los países más afectados por el VIH/SIDA, las mujeres jóvenes soportan la carga de cuidar a miembros de su familia.

17. La población mundial que envejece se refleja en una menor mortalidad. Un envejecimiento con buena salud y la capacidad de las personas de edad avanzada para participar en la fuerza de trabajo contribuyen al bienestar y al desarrollo. Sin embargo, habida cuenta de que participan en mayor medida en la vida social, las personas de edad avanzada enfrentan problemas concretos, como los abusos y la discriminación. Es frecuente que a las mujeres de edad avanzada, en particular, les resulte difícil mantener su independencia material. Es preciso que se legisle para proteger los derechos de las personas de edad avanzada y se establezcan mecanismos que impidan la discriminación

por razones de edad en los mercados de trabajo y que garanticen la cohesión intergeneracional. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, de 2002, estableció un marco desde el cual se pueden abordar los problemas y las oportunidades que entraña el envejecimiento de la población.

18. Se han puesto en marcha iniciativas internacionales que señalan a la atención de la sociedad que existe violencia contra la mujer y que es urgente tomar medidas para combatirla. Las Naciones Unidas desempeñan un papel preponderante en el lanzamiento de iniciativas que abarcan todo el sistema y dan una respuesta global y en el largo plazo al problema, especialmente proporcionando apoyo a las actividades nacionales pertinentes. En enero de 2008, la secretaría del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se trasladará a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Ginebra, donde se unirá a los otros seis órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

19. Con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General en su anterior período de sesiones, se procura eliminar la discriminación y el menosprecio que sufren persistentemente las personas con discapacidad. Casi 120 Estados Miembros han firmado la Convención desde su apertura para la firma, en marzo de 2007; por otra parte, anticipándose a su entrada en vigor, la Secretaría ha emprendido amplios preparativos en apoyo de su aplicación en todos los niveles.

20. En su condición de Coordinador del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, acoge con beneplácito la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Con la Declaración se ofrece una hoja de ruta para desarrollar relaciones constructivas entre los Estados y los pueblos indígenas y reforzar el compromiso contraído por el sistema de las Naciones Unidas con todo lo que sea de interés para esos pueblos.

21. Las Naciones Unidas han contribuido muchísimo y han de seguir contribuyendo a forjar consensos y compromisos concretos en la esfera del desarrollo y los derechos humanos para todos. La Organización ha impulsado decisivamente la movilización y proporcionado apoyo práctico a los Estados para

ayudarlos a llevar esos compromisos a la práctica tanto en el plano mundial como en el regional y el nacional.

22. **El Sr. Schölvink** (Director de la División de Política Social y Desarrollo Social), presentando el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/62/122), dice que en ese informe se pasa revista a los debates que sobre el tema prioritario “Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos” se celebraron durante el 45° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. También se hace hincapié en la cuestión del empleo de los jóvenes y se examinan varios asuntos muy interrelacionados, como la movilidad laboral y la responsabilidad social del sector empresarial. La creación de puestos de trabajo para los jóvenes se debe considerar desde la perspectiva más amplia de la reducción de la pobreza y la integración social. En relación con la movilidad social, en el informe se destaca la importancia de políticas migratorias socialmente sensibles e inclusivas y de alianzas más firmes entre los países receptores y los países de origen en los planos bilateral, regional y mundial, mientras se subraya a la vez que la positiva contribución de los trabajadores migratorios a las sociedades de recepción merece un reconocimiento más amplio. Con respecto a la responsabilidad social de los empresarios, se hace notar en el informe que cada vez hay más partidarios de que las empresas vayan más allá de la filantropía social y procuren la solución de los problemas sociales.

23. En el resumen del informe sobre la situación social en el mundo, 2007: el imperativo del empleo (A/62/168) se analizan las tendencias del empleo y el trabajo en el mundo, así como las condiciones socioeconómicas en que se desarrollaron durante los dos decenios anteriores. Se examinan diversas cuestiones que son motivo de preocupación, como por ejemplo el crecimiento sin empleo, un mercado de trabajo mundial no estructurado, la liberalización económica y social y la migración, y se señala cómo las tendencias apuntadas generan mayor inseguridad entre los trabajadores. También se analizan las repercusiones de esas tendencias en los grupos sociales y las facetas relacionadas con cuestiones de género de un mercado laboral que cambia de continuo. Reconociendo que los encargados de elaborar las políticas enfrentan problemas cuando procuran proporcionar empleo productivo a todos, en el informe

se recomienda a los gobiernos que formulen políticas y estrategias que tengan en cuenta los cambios demográficos y sociales. También se pone de relieve que es necesario, por un lado, emprender reformas políticas y dictar disposiciones legales para impedir la discriminación en la esfera del trabajo y, por el otro, garantizar la cobertura universal de la protección social, pues va en aumento el número de trabajadores temporeros empleados en el sector no estructurado de la economía y fuera de los contratos colectivos típicos.

24. Volviendo sobre los temas relativos a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia, el orador dice que la gente joven, si bien dispone ahora de numerosas oportunidades y ventajas, enfrenta también condiciones económicas y sociales complejas y en rápida evolución. Cada vez queda más claramente demostrado que la juventud desempeña un papel fundamental en el proceso de desarrollo; por consiguiente, su participación plena y eficaz en todos los planos es importante para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.

25. En el informe del Secretario General sobre el seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (A/62/61-E/2007/7) se examinan los progresos alcanzados y las limitaciones que encuentran los jóvenes para participar en la economía mundial y se ponen de relieve cuestiones que atañen a la globalización, el empleo, la educación, la pobreza y el hambre. De conformidad con lo que dispone la resolución 2006/15 del Consejo Económico y Social, en la sección II del informe se ofrece información sobre los progresos alcanzados por la Red de Empleo de los Jóvenes en los principales países y se actualizan los datos sobre la situación de los planes nacionales de empleo para los jóvenes. En colaboración con los programas y organismos de las Naciones Unidas, la Secretaría estableció una amplia variedad de indicadores para medir los avances conseguidos con respecto a la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, como primer paso hacia el establecimiento de indicadores básicos cuantificables que permitan que las partes interesadas midan el adelanto de los jóvenes con el correr del tiempo y comparen sus progresos en los distintos países y regiones y entre esos países y regiones.

26. Recuerda que el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad: objetivos de desarrollo del Milenio y sinergias con otros instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad (A/62/157) fue preparado en respuesta a la resolución 60/131 de la Asamblea General. El informe se centra en las actividades que se han realizado desde la presentación del último informe sobre la marcha de los trabajos y se basa en las actividades y propuestas de gobiernos y entidades del sistema de las Naciones Unidas.

27. Al pasar revista a las recomendaciones y conclusiones del informe, el orador dice que se ha de examinar un informe actualizado sobre el funcionamiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad cuando se trate el inciso e) del tema 72 del programa en el presente período de sesiones. La aprobación de la Convención brinda una oportunidad decisiva para afianzar las actividades relacionadas con la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas. Entre las recomendaciones, se sugiere la posibilidad de racionalizar la presentación de informes y de actualizar el mandato del Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para la Discapacidad con miras a incrementar la capacidad de respuesta del Fondo. Los tres principales instrumentos relativos a la discapacidad —a saber, la Convención, el Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad— reflejan la evolución del vocabulario y de las opiniones atinentes a las cuestiones relacionadas con la discapacidad; la nomenclatura utilizada en la Convención es el reflejo de prácticas aceptadas en la actualidad. Quizás la Asamblea General quiera considerar la posibilidad de promover la armonización y actualización del vocabulario utilizado para referirse a la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas.

28. Aunque difieran las preferencias y los enfoques, existe entre los miembros de la comunidad internacional un compromiso básico. En relación con el establecimiento de sociedades plenamente inclusivas, se pueden lograr progresos importantes si se dispone de fuerte voluntad política y los Estados se comprometen a trabajar junto con el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. El orador asegura a la Comisión que las Naciones Unidas cumplen la parte que les corresponde e insta a los Estados

Miembros a incorporar la discapacidad, como principio fundamental, en los programas actuales y futuros de asistencia para el desarrollo.

29. El informe sobre el seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras (A/62/132 y Add.1) aborda las cuestiones que plantea la integración de una perspectiva de familia en los procesos de formulación de políticas y desarrollo de la capacidad nacional. El informe contiene noticias de primera mano de 25 Estados Miembros sobre sus recientes actividades de seguimiento. Las actividades nacionales se centraron tanto en la investigación y la formulación de políticas sobre la familia como en la adopción de medidas encaminadas a generar condiciones propicias para su fortalecimiento. Las medidas de apoyo abarcaron distintas esferas: los servicios sociales, la igualdad entre hombres y mujeres, la educación y el adelanto de los niños, la detección y prevención de la violencia en el seno de la familia y la conciliación del trabajo con la vida de familia.

30. En el informe también se pasa revista a la labor del Programa de las Naciones Unidas para la Familia y se destaca la cooperación interinstitucional en cuestiones relacionadas con la familia. Entre las recomendaciones figuran medidas encaminadas al logro de una mejor integración de una perspectiva de género en la formulación de políticas nacionales, incluida la investigación pertinente, y en los documentos sobre resultados de políticas preparados por los órganos legislativos y consultivos de las Naciones Unidas, como la Comisión de Desarrollo Social. Con las actividades de seguimiento se pretendió consolidar el apoyo internacional al mejoramiento de la capacidad nacional para abordar cuestiones relacionadas con la familia. Al respecto, se recomienda que la Asamblea General exhorte a los organismos de las Naciones Unidas a integrar una perspectiva de género en sus actividades.

31. El orador pasa a ocuparse del informe sobre las cooperativas en el desarrollo social (A/62/154) y dice que, según la Asociación Internacional de Cooperativas (AIC), las cooperativas generan unos 100 millones de puestos de trabajo y estimulan el empleo mediante empresas de autoayuda y consagrándose a sus miembros y a sus comunidades en todo el mundo. Los beneficios y los puestos de trabajo que generan las cooperativas proporcionan seguridad económica, especialmente en zonas remotas, y son de gran utilidad

para los grupos más vulnerables: por ejemplo, las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y la gente de edad avanzada. En su carácter de organizaciones de autoayuda, las cooperativas también proporcionan medios de ganarse el sustento en situaciones posteriores a un conflicto. En el informe se recomienda, pues, que los encargados de formular políticas incorporen en sus planes de desarrollo programas que optimicen los efectos que en materia de creación de empleo producen las cooperativas y promuevan la constitución de cooperativas en nuevas zonas.

32. En el informe sobre el seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (A/62/131), las conclusiones preliminares del primer ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento pusieron de manifiesto los progresos logrados desde 2002. Un creciente número de países instituyó mecanismos de coordinación, en muchos de los cuales tenían representación la sociedad civil, centros académicos y las propias personas de edad avanzada. A partir de 2002 aumentó de manera significativa el número de planes de acción nacionales atinentes al envejecimiento y se amplió la legislación sobre los derechos humanos de las personas de edad avanzada. Asimismo se examinaron en el plano normativo los beneficios de las pensiones no contributivas y de otras iniciativas de bajo costo concebidas para ayudar a dichas personas. Algunos países han establecido nuevos programas o acrecentado los pagos a la ancianidad en el marco de los sistemas vigentes.

33. Aunque ha aumentado considerablemente el apoyo técnico que proporcionan los Estados Miembros para redactar y aplicar planes de acción sobre el envejecimiento, mucho queda por hacer al respecto. Entraña un especial desafío conseguir que la cooperación internacional se centre en la prestación de apoyo a los Estados Miembros que se esfuerzan por priorizar el envejecimiento en sus programas nacionales de desarrollo. Las comisiones regionales organizan conferencias preparatorias para analizar y fusionar las conclusiones sobre el proceso nacional de examen y evaluación y, en definitiva, presentarlas a la Comisión de Desarrollo Social en 2008. Aunque en las regiones de África y Asia occidental el porcentaje de personas de edad avanzada es relativamente bajo por el momento, las comisiones regionales que trabajan allí

tendrían que tener una mayor participación en la próxima etapa de aplicación del Plan de Acción en previsión de que en el futuro se produzcan grandes cambios demográficos. Las recomendaciones del informe se presentan con el propósito de someterlas a la consideración de la Asamblea General. En el año 2007 se celebra el quinto aniversario de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento: se ofrece, pues, una oportunidad excepcional para que la comunidad internacional evalúe los progresos alcanzados, analice los obstáculos encontrados y trace directrices para aplicar el Plan de Acción Internacional de Madrid. El año 2007 también está a la mitad del camino que hay que recorrer para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Conforme a lo recordado por el Secretario General en su discurso de apertura del actual período de sesiones de la Asamblea General, los éxitos han alcanzado niveles desparejos y, desde la perspectiva del desarrollo, la meta de las políticas sociales es promover la equidad y la protección social para todos.

34. **La Sra. Banzon Abalos** (Filipinas) dice que su delegación está un tanto preocupada porque se ha sugerido la posibilidad de que el mandato de las Naciones Unidas en materia de discapacidad quede restringido a un solo aspecto del programa para la discapacidad. Reconoce que la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad entraña una oportunidad de afianzar las actividades relacionadas con la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, la delegación filipina no comparte la opinión de que los mecanismos establecidos para la presentación de informes deban ser racionalizados de manera tal que la Convención se convierta explícitamente en el centro de la atención. Naturalmente, la delegación filipina acoge con beneplácito la adopción de la Convención como un instrumento más en la defensa de los intereses de las personas con discapacidad; empero, no considera que sea un sustituto de instrumentos anteriores, también importantes y pertinentes, aunque no sean legalmente vinculantes. Es sorprendente que los diversos instrumentos que atañen a la discapacidad puedan ser considerados intercambiables.

35. La oradora señala asimismo que las recomendaciones relativas a cuestiones que atañen a la discapacidad comprenden ciertas propuestas que se van a poner a consideración de la Asamblea General. Es, pues, motivo de preocupación que ciertas

decisiones —como la de cambiar el nombre de la dependencia que se encarga de los asuntos relacionados con la discapacidad en las Naciones Unidas— hayan sido adoptadas por la Secretaría antes de que el tema fuera objeto de un examen completo por parte de los Estados Miembros. La oradora pide al Director de la División de Política Social y Desarrollo Social que aclare cuál fue la intención de la Secretaría al proceder así.

36. Sustenta la opinión de que el Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para la Discapacidad está funcionando bien, de conformidad con su mandato original, que sigue siendo pertinente. Invita, pues, a los Estados Miembros a que, cuando estudien ese mandato, presten mucha más atención a la necesidad de reforzar sus propósitos originales que a la posibilidad de apartarse de ellos mediante una reestructuración.

37. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice que con la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se estableció un enfoque universal y amplio para abordar el desarrollo social, la eliminación de la pobreza, la promoción del empleo y el fortalecimiento de la integración social. Los Estados Miembros se han quedado cortos en sus aspiraciones a alcanzar esas metas. El orador señala que la cancelación de la deuda desempeña un papel fundamental al respecto, pues la carga de la deuda que soportan los Estados disminuye su capacidad para enfrentar la pobreza y promover el desarrollo. Tras hacer notar la tendencia de la comunidad internacional a dar más importancia a los derechos humanos que al desarrollo social, insta a los Estados Miembros a otorgar un mayor grado de prioridad a todo lo relacionado con el desarrollo social.

38. **La Sra. Zhang Dan** (China) dice que, por importante que sea el seguimiento de la aplicación de la Convención, no se debe llevar a cabo a expensas de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad ni del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Los tres instrumentos, que se complementan entre sí, difieren en cuanto al orden de prioridades, pues en algunos casos hacen más hincapié en los derechos humanos y en otros, en el desarrollo. Sería sensato, pues, examinar conjuntamente los mandatos de la Convención y del Programa y llevar a cabo esa tarea con un criterio más integral.

39. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba), después de expresar su apoyo a las declaraciones de Filipinas y

China, señala que, en su mayoría, las recomendaciones del informe del Secretario General sobre el seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (A/62/122) giran en torno a cuestiones nacionales. La oradora se pregunta si el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social está de acuerdo en que las instituciones financieras internacionales desempeñen un papel importante en el desarrollo social de los países en desarrollo.

40. **El Sr. Schölvink** (Director de la División de Política Social y Desarrollo Social), respondiendo a las preguntas formuladas, dice que el informe del Secretario General comprende propuestas antes que respuestas definitivas. Con respecto al cambio de nombre de la secretaría de la Convención, dice que eso ocurrió hace bastante tiempo y que no entrañó la menor disminución del interés por el Programa de Acción ni por las Normas Uniformes. Está plenamente de acuerdo con la propuesta de reforzar el mandato de los distintos instrumentos. Las delegaciones también tendrían que considerar la posibilidad de ampliar el mandato del Relator Especial sobre Discapacidad para que se ocupase además de la aplicación de la Convención. Con respecto a la pregunta formulada por la representante de Cuba, señala que la cooperación internacional es esencial por parte de las instituciones financieras y también de otras entidades. En cuanto a la cancelación de la deuda, ese problema debe ser examinado por las Comisiones Segunda y Quinta. No guarda relación directa con el desarrollo.

41. **El Sr. Amil** (Pakistán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el empleo desempeña un papel fundamental en la promoción de la prosperidad, la eliminación de la pobreza, la inclusión social y la obtención de un mayor grado de estabilidad, paz y armonía social. Uno de los pilares centrales de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ha sido la promoción del objetivo de pleno empleo como prioridad básica de las políticas económicas y sociales tanto en el plano nacional como en el internacional. Todos los seres humanos, independientemente de su edad, sexo, raza, origen étnico o discapacidad, tienen derecho al empleo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. No hay un mayor desafío a la humanidad ni una amenaza más grave a la paz mundial que la falta de materialización de la idea de la Carta de las Naciones Unidas de promover

mejores niveles de vida y libertades más amplias. El crecimiento económico no es suficiente por sí solo; es preciso otorgar prioridad a la lucha contra la pobreza prestando atención preferente a estrategias capaces de generar empleo.

42. El Grupo de los 77 y China acogen con beneplácito el hecho de que la atención se centre continuamente en diversos grupos sociales —a saber, la familia, la gente joven, las personas de edad avanzada y los discapacitados— en el marco del desarrollo social. Los destinatarios de las estrategias en favor del empleo y de la reducción de la pobreza deben ser los grupos marginados y más vulnerables en la esfera del mercado laboral. La inversión en el futuro que entraña el empleo para los jóvenes es vital para el desarrollo social. Hay, pues, que adoptar medidas que hagan de los jóvenes personas más responsables, dinámicas y capaces de valerse por sí mismas. También hay que aprovechar los conocimientos y la experiencia de las personas de más edad a fin de convertirlas en una fuerza impulsora del desarrollo económico.

43. Se sostiene a menudo que la globalización y la interdependencia abren nuevas oportunidades, mediante el comercio, las inversiones, los flujos de capital y los adelantos tecnológicos, al crecimiento económico, al desarrollo y a niveles de vida más altos en todo el mundo. Sin embargo, subsisten importantes problemas. A menos que los beneficios del desarrollo social y económico lleguen a todos los países, será cada vez mayor el número de personas que no saquen provecho de la globalización.

44. La lucha por promover el pleno empleo va más allá de las fronteras nacionales: el pleno empleo sólo se puede conseguir si se producen condiciones macroeconómicas generadas por una serie coherente de políticas nacionales e internacionales. Varias tendencias negativas que se observan en las relaciones económicas mundiales obstaculizan la cooperación para el desarrollo y la generación de empleo en los países en desarrollo: entre ellas se cuentan la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), la ampliación de la brecha entre países ricos y países pobres, el creciente nivel de pobreza registrado en muchos países, el inquietante punto muerto en que se encuentran las negociaciones comerciales de Doha y la continua marginación de los países en desarrollo de los procesos internacionales de toma de decisiones económicas. Hay que acondicionar un campo de juego parejo para todos y eliminar las asimetrías de la

globalización para permitir que todos los países eleven al máximo su capacidad potencial. Hay que aplicar medidas que promuevan la inserción del sector no estructurado en los programas de protección social y establecer estructuras con incentivos.

45. En aras del pleno empleo para todos, el Grupo de los 77 y China quieren poner de relieve los siguientes principios: i) la alianza mundial para el desarrollo, propuesta en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, es esencial para el logro de una mayor estabilidad social y económica dentro de cada país y entre los distintos países; ii) la cooperación para el desarrollo debe ayudar a los países en desarrollo a consolidar su conexión con las cadenas mundiales de valor generando capacidad interna, diversificando la producción e impulsando políticas eficaces para exportar productos que requieran el uso intensivo de mano de obra; iii) las alianzas mundiales entre gobiernos y el sector privado deben examinar medios de promover la responsabilidad social de los empresarios, y iv) la movilidad social debe ser fomentada para que tanto los países de origen como los países de destino puedan sacar provecho de los aspectos positivos de la globalización.

46. Una reforma de la política económica y social internacional que abrigue el propósito de conseguir pleno empleo y trabajo decente para todos, requiere apoyo político a escala mundial, el compromiso de los principales agentes mundiales y el fortalecimiento de las instituciones internacionales. También está inextricablemente vinculada a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y a la supervisión de los compromisos contraídos en favor del desarrollo. Corresponde que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la puesta en marcha del nuevo programa para el desarrollo.

47. **La Sra. Brás Gomes** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea (UE), los países candidatos a la incorporación Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Montenegro y Serbia y, además, Armenia, Georgia, Islandia, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General supusieron la asunción de valiosos compromisos mundiales en favor del desarrollo social y marcaron hitos en los avances hacia

el logro de consenso en torno a objetivos fundamentales. Por consiguiente, la Unión Europea quiere reiterar que está decidida a trabajar por la aplicación plena de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. A pesar de algunos hechos positivos, los objetivos fundamentales de erradicación de la pobreza, pleno empleo, trabajo decente e integración social siguen constituyendo enormes desafíos para el desarrollo de sociedades estables.

48. Como reconoce el Consenso Europeo sobre el Desarrollo, la erradicación de la pobreza es ahora más importante que nunca. Aunque sea alentador que los más pobres empiecen a ser menos pobres en muchísimas regiones, es motivo de grave preocupación que también vaya en aumento la desigualdad. Los planes de acción nacionales en favor de la integración social puestos en marcha por los Estados miembros de la Unión Europea abrigan el propósito de combatir la pobreza y la exclusión social, que son fenómenos multidimensionales relacionados con la organización de la sociedad. Incluso en los países desarrollados subsisten bolsones de pobreza y es preciso adoptar medidas dirigidas a determinados grupos. Es particularmente importante encarar el tema de la pobreza en que viven los niños, pues el mero hecho de permanecer sumidos en la pobreza impide que la niñez en general, y las niñas en especial, reciban educación y atención de salud y obtengan así sus correspondientes beneficios.

49. Los Estados deben adoptar un enfoque que se base en los derechos antes que en las necesidades para garantizar que las políticas sectoriales no pasen por alto a las personas ni a sus familias. Las políticas deben estar basadas en el enfoque integrado que se estableció en la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague. Es imprescindible celebrar un debate sobre cuestiones sociales entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de igual a igual. Las estrategias de erradicación de la pobreza deben adoptar un enfoque multidisciplinario, en un marco de cooperación entre todos los asociados, públicos y privados, para tratar de encontrar soluciones a problemas que son intersectoriales. La protección social, la creación de puestos de trabajo, el acceso no discriminatorio al empleo, los derechos laborales y los proyectos de desarrollo local son importantes para establecer patrones sociales mínimos. Aunque recaiga

en los gobiernos la responsabilidad fundamental de erradicar la pobreza, la Unión Europea procura acrecentar la coherencia de sus líneas de acción para que todas sus políticas no vinculadas explícitamente al desarrollo, como las relacionadas con el comercio, la seguridad y la migración, ayuden a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

50. Es fundamental alcanzar la meta del empleo pleno y productivo y del trabajo decente. Desde el establecimiento de la Estrategia Europea de Empleo, en 1997, se han producido en Europa novedades importantes en materia de empleo y protección social. Un crecimiento más fuerte y duradero ha traído aparejada la creación de más y mejores puestos de trabajo, aunque también es cierto que es preciso redoblar esfuerzos para alcanzar las metas de empleo establecidas. Por más que el crecimiento del empleo llegara a 0,8% en 2005, la Unión Europea todavía tiene que crear 20 millones de puestos de trabajo para alcanzar la tasa de empleo prevista para el año 2010. El desempleo es alto entre los jóvenes y se están adoptando diversas medidas para incrementar sus posibilidades de empleo y proporcionar incentivos a los empleadores. Aunque sigue creciendo el número de antiguos Estados miembros que abren sus mercados de trabajo a los ciudadanos de miembros nuevos, la integración de los emigrantes legales en los mercados de trabajo debe constituir un componente más explícito de las políticas de empleo.

51. Los Estados miembros de la Unión Europea participan en un complejo debate sobre la “flexiguridad” —una estrategia que amalgama la flexibilidad con la seguridad— con miras a aumentar la adaptabilidad de trabajadores y empresas. Lo que se procura es cambiar la tradicional seguridad en el empleo por la seguridad en el mercado: es un cambio que se pretende conseguir con políticas activas en el mercado de trabajo, aprendizaje permanente y protección social suficiente. La puesta en práctica del programa de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sigue teniendo un alto grado de prioridad.

52. La integración social es un componente fundamental de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague. Es especialmente importante en relación con las personas de edad avanzada, las personas con discapacidad y toda la gente que esté en situación particularmente vulnerable: por ejemplo, los

niños o las mujeres durante un conflicto armado o sometidos a la violencia, la trata u otro tipo de abusos. Por consiguiente, los Estados miembros de la Unión Europea tienen que intensificar sus esfuerzos por encontrar soluciones coordinadas. La UE debe examinar la forma de aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. También debe tratar de incorporar la cuestión del envejecimiento en las políticas nacionales y regionales e incrementar la toma de conciencia de la opinión pública acerca de las posibilidades que tienen las personas de edad avanzada de efectuar aportaciones a la economía y la sociedad. Habida cuenta de que las personas de edad avanzada tienen una esperanza de vida mayor, conviene aprovechar mejor su experiencia y su competencia. Al mismo tiempo, el envejecimiento de la población crea graves problemas de sostenibilidad financiera y social en los sistemas de pensión, la asistencia social y los servicios médicos. Se advierte, pues, la necesidad de invertir suficientemente en el sector de la salud y en la infraestructura social y de mejorar la gestión del sector público.

53. La Unión Europea está firmemente decidida a prestar servicios sociales de gran calidad, porque son elementos importantes para el funcionamiento ordenado de la economía; por eso mismo procura que las mujeres y las personas con discapacidad se integren plenamente en el mercado de trabajo. Los servicios sociales son un pilar fundamental del modelo social europeo, pues contribuyen al logro de cohesión social y territorial, al desarrollo local y regional y a la dinámica de la creación de empleo, así como al desenvolvimiento de la vida profesional, familiar y personal. Al respecto, la oradora manifiesta que agradece el trabajo voluntario que llevan a cabo iglesias e instituciones benéficas.

54. Por último, la oradora señala a la atención de los presentes la iniciativa titulada “Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos (2007)”, que pretende que la opinión pública tome conciencia del derecho a la no discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual. La prohibición de discriminar es de vital importancia para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

55. **La Sra. Joseph** (Santa Lucía), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que el empleo productivo desempeña un importante papel en la reducción de la pobreza y la promoción del

desarrollo social. Conforme a lo comprobado por el *Informe sobre la situación social en el mundo, 2007*, los mercados de trabajo vienen evolucionando hacia un mayor grado de inseguridad y desigualdad económicas. Esa mayor desigualdad se refleja en la aparición del “crecimiento sin empleo” en el mundo. Por otra parte, la tasa de desempleo es desproporcionadamente más alta entre los jóvenes, los impedidos y los indígenas.

56. La CARICOM está de acuerdo con las recomendaciones del informe del Secretario General sobre el seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: esas recomendaciones se refieren a las repercusiones sociales de las políticas de empleo, la importancia de la igualdad de oportunidades en materia de empleo y la conexión entre el empleo de los jóvenes y la reducción de la pobreza, la integración social y la solidaridad intergeneracional. La delegación santalucense hace notar en particular la conclusión del informe según la cual la movilidad laboral es una característica de la economía mundial de la que no se puede prescindir.

57. La CARICOM concuerda con las recomendaciones relativas a la supervisión del empleo de los jóvenes que se formulan en el informe del Secretario General sobre el seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. Elogia asimismo la publicación, por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de un examen bienal del desarrollo del Caribe, en que se describen los aspectos más destacados del desarrollo social en la Región del Caribe y, en particular, las cuestiones que afectan a la gente joven. La CARICOM sigue diseñando mecanismos para promover la integración de los jóvenes en el desarrollo de la Región, en pie de igualdad con otros asociados.

58. La CARICOM toma nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y, en particular, del cuadro panorámico de las actividades relacionadas con el examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Habida cuenta del aumento de su población de más de 65 años de edad, la CARICOM adoptó en 1998 una carta sobre el envejecimiento para que las personas de edad avanzada tuvieran

garantizadas la atención de su salud y su plena integración en la sociedad caribeña.

59. La CARICOM toma nota asimismo del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y acoge con beneplácito la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La CARICOM sigue trabajando por reducir el desempleo entre las personas con discapacidad: en efecto, procura eliminar las prácticas discriminatorias de que son objeto y promover para ellas la igualdad de oportunidades.

60. Con ocasión de celebrarse el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, la CARICOM reafirma su apoyo a las medidas encaminadas a fortalecer la familia e insta a los Estados Miembros a colaborar con el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para actividades relacionadas con la familia. La CARICOM también apoya las gestiones que se realizan para reunificar las familias, especialmente las de trabajadores migratorios.

61. **El Sr. Mokgothu** (Botswana), hablando en nombre de Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío que hoy enfrenta el mundo. Con la mitad de la población mundial viviendo con menos de dos dólares por día y con más de una quinta parte subsistiendo con menos de un dólar diario, la erradicación de la pobreza es una necesidad imperiosa.

62. En abril de 2008, la SADC ha de celebrar una conferencia para promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo. Sus Estados miembros han adoptado como propios los programas de erradicación de la pobreza y prosiguen desplegando decididos esfuerzos por mejorar la seguridad alimentaria ante la persistencia de sequías e inundaciones.

63. La globalización afecta a la capacidad de respuesta de los Estados de la SADC que pretenden satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones. Las economías en desarrollo necesitan del apoyo de los países desarrollados para mitigar los efectos negativos de la globalización. La SADC recuerda que son muchos los países que han sacado provecho de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), uno de cuyos objetivos principales es la erradicación de la pobreza.

64. El trabajo pleno y productivo para todos es fundamental para combatir la pobreza y lograr la integración social. Las estrategias de lucha contra la pobreza en la región de la SADC comprenden actividades destinadas a generar ingresos y el aumento de la diversificación y la productividad de las economías de comunidades pobres. La SADC ha contraído el compromiso de proporcionar educación para todos y, en particular, de ofrecer oportunidades para adquirir la competencia que requiere una economía basada en el conocimiento. El crédito en pequeña escala es uno de los instrumentos más eficaces para impulsar el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza. Se ha comprobado que la ampliación de los préstamos en favor de mujeres y jóvenes es un modo sumamente eficaz de combatir la pobreza.

65. Muy poco se ha hecho por incorporar los objetivos del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en los programas de desarrollo. La gente de edad avanzada que vive en los países en desarrollo sigue abrumada por la carga adicional que representa el cuidado de sus nietos y de muchos miembros de la familia que quedan huérfanos, principalmente a causa del VIH/SIDA. La SADC insta a la comunidad internacional a adoptar pronto y de manera concertada medidas que procuren alcanzar los objetivos establecidos en el Plan. La SADC acoge asimismo con beneplácito la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que ha de servir para promover el desarrollo de sociedades más sensibles ante las necesidades de todos los pueblos.

66. El África al sur del Sáhara es la única región del mundo en que se ha avanzado poco hacia la consecución de algunos de los objetivos de desarrollo del Milenio. Si los avances siguen al ritmo actual, ningún país al sur del Sáhara los alcanzará para el año 2015. Sin embargo, si aumentara la cooperación internacional y hubiera una mayor determinación por parte de los países afectados, la situación podría mejorar. La SADC insta, pues, a los países desarrollados a cumplir sus compromisos de proporcionar la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que los países de la Comunidad necesitan para alcanzar los ODM. Por su parte, la SADC está firmemente decidida a hacer la parte que le corresponda para cumplir los compromisos que se convino en asumir en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

67. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba) dice que no se ha dado cumplimiento a ninguno de los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social porque continúa en vigencia un orden internacional injusto, en que los países ricos son cada vez más ricos y las desigualdades entre el Norte y el Sur siguen aumentando. En el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se reconoce que, en algunos países, la liberación del comercio produce efectos negativos en el pleno empleo, mientras la globalización aumenta la vulnerabilidad de los trabajadores.

68. Cuba observa con preocupación cómo en el año 2006 aumentó la tasa de desempleo en el mundo, particularmente entre la gente joven. Millones de personas padecen hambre y su número puede aumentar de resultados de la producción de agrocombustibles. Además, hay millones de seres humanos analfabetos, desnutridos, sin agua potable o sin servicios de atención de la salud. Mientras en los países desarrollados se analiza la manera de mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada, en muchos países subdesarrollados se procura conseguir que por lo menos una parte de su población pueda llegar a esa etapa de la vida.

69. Desde 1959, el sistema político cubano acaricia la idea de lograr un crecimiento económico con equidad y justicia social para todos. A pesar del bloqueo impuesto por los Estados Unidos, en Cuba siguen mejorando las perspectivas sociales y económicas. Cuba ha conseguido prácticamente el pleno empleo, junto con una elevada tasa de crecimiento económico. Hombres y mujeres reciben el mismo salario por realizar un trabajo igual. La totalidad de la población goza de protección social universal. Se ha otorgado prioridad a la formación y empleo de enfermeros y maestros, a los programas de capacitación y trabajo para estudiantes y a la enseñanza universitaria para adultos mayores, entre otras iniciativas. Las madres trabajadoras gozan de una generosa licencia de maternidad y de otras formas de asistencia social.

70. Cuba asigna prioridad a la cooperación internacional para el desarrollo social y brinda su

ayuda a otros países del Tercer Mundo. El crecimiento social no basta para erradicar la pobreza. Es indispensable generar condiciones macroeconómicas que favorezcan el empleo pleno y productivo. Los países desarrollados deben abordar el problema de la deuda externa del Tercer Mundo, cumplir sus compromisos de proporcionar asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y eliminar los subsidios agrícolas. Únicamente acabando con el egoísmo y la falta de solidaridad imperantes y renunciando a las promesas vanas, la comunidad internacional podrá promover un auténtico desarrollo social.

71. **La Sra. van Beest** (Países Bajos), hablando como representante de la juventud, dice que si bien ha encontrado en varios países jóvenes que le han servido de estímulo para seguir trabajando, se ha sentido descorazonada al examinar la situación general de los jóvenes en el mundo. Aunque en gran medida no se reconocen los derechos de la gente joven a escala mundial, los jóvenes están perfectamente habilitados para ejercerlos —y admitirlo no es una cuestión de generosidad.

72. Aunque asiste a todos los niños el derecho a ir a la escuela, muchos jóvenes, particularmente del sexo femenino, no tienen acceso a la enseñanza. Las niñas representan las dos terceras partes de los menores que no van a la escuela. El acceso a la enseñanza en pie de igualdad con los varones proporcionaría a las mujeres jóvenes las mismas oportunidades de incorporarse en el mercado laboral y les infundiría confianza para valerse por sí mismas.

73. En cuanto a los derechos relacionados con la vida sexual y la procreación, los jóvenes no tienen acceso a la información ni a anticonceptivos seguros y fiables. Esa falta de acceso produce efectos en la mortalidad materna, el VIH/SIDA, la mortalidad infantil y la igualdad entre los géneros.

74. En el ámbito de la política, en muchos países se niega a los jóvenes y a las mujeres el derecho a manifestar sus opiniones, a votar y a presentar sus candidaturas. Incluso en los casos en que las mujeres están en condiciones de presentarlas, siguen estando muy insuficientemente representadas en los órganos donde se adoptan decisiones.

75. La oradora insta a todos los países a que garanticen la igualdad de acceso de los jóvenes a la enseñanza y les reconozcan sus derechos en la esfera de la vida sexual y la procreación y a votar en

condiciones de igualdad. También exhorta a la Comisión a aprobar el Suplemento del Programa de Acción Mundial para la Juventud y una resolución en que se fijen metas y plazos para cumplirlas. Por último, invita a la Comisión a desplegar esfuerzos concertados en procura de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente en relación con la igualdad entre los géneros y el mejoramiento de la situación de los jóvenes en el mundo.

76. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice que la firma del Acuerdo General de Paz en el Sudán, la inminencia de la ansiada paz en Darfur y el logro de la paz en el Sudán oriental han generado un ambiente propicio para impulsar el desarrollo y luchar contra la pobreza y el desempleo. Las altas tasas de crecimiento que ha registrado la economía sudanesa en los últimos años bastarían para permitir que la pobreza quedara eliminada en breve. Desde 2001, el Ministerio Nacional de Economía y Finanzas viene desarrollando un programa de reducción de la pobreza. Por otra parte, el documento emitido por la Misión Conjunta de Evaluación después de la firma del Acuerdo General de Paz proporciona un marco global para impulsar el desarrollo en el mediano plazo, pues sus propósitos son conseguir una paz y un desarrollo duraderos, eliminar la pobreza y reducir el desempleo.

77. Mediante proyectos concretos, los organismos nacionales del Sudán que trabajan en el campo del desarrollo social procuran obrar en beneficio de las mujeres, los jóvenes y las personas de edad avanzada o con necesidades especiales. En la esfera del empleo de los jóvenes, en particular de los que tienen título universitario, en 1998 el Consejo de Ministros decidió establecer una comisión para promover proyectos de trabajo por cuenta propia para los egresados de institutos de enseñanza superior. La comisión funciona sobre la base de tres mecanismos principales: las pequeñas empresas, los proyectos de absorción de mano de obra y la capacitación con miras a la conversión laboral. Entre sus numerosos éxitos figuran la puesta en cartera del desarrollo social para empresas de egresados universitarios y el establecimiento de un fondo de garantía contra riesgos. El Sudán ha adquirido considerable experiencia en materia de empleo de egresados universitarios a partir del decenio de 1990 y en materia de cooperativas agrícolas desde el decenio de 1980. Los esfuerzos desplegados se están redoblando porque el sector público está perdiendo

parte de su capacidad de absorber un número de interesados que va en aumento.

78. El Sudán desarrolla numerosos proyectos y programas destinados a las personas de edad avanzada, de conformidad con el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Una ley para las personas de edad avanzada, que ya está redactada y se espera aprobar pronto, ha de representar un gran avance hacia la consolidación de los derechos de dichas personas. El Sudán también participó activamente en las consultas previas a la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y fue uno de los primeros países en firmarla. Además, pone gran empeño en incorporar el texto y el espíritu de la Convención en sus políticas y programas nacionales.

79. A pesar de los muchos logros conseguidos, todavía se está lejos de alcanzar los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Para alcanzarlos sería preciso incrementar considerablemente la capacidad nacional y ese incremento requeriría, a su vez, una cooperación internacional coordinada mediante alianzas eficaces con los Estados donantes, el ofrecimiento de AOD y el completo perdón de la deuda de los países en desarrollo.

80. **La Sra. Kurosaki** (Japón) dice que su país ha sufrido repetidos terremotos en los últimos años. A pesar del aumento de la esperanza de vida, muchas de las personas de edad avanzada que viven en el Japón son discapacitadas, motivo por el cual sus vidas corren peligro cuando se producen desastres naturales. El Japón ha de seguir enfrentando los problemas que afectan a los grupos socialmente vulnerables, entre los que se cuentan las personas de edad avanzada, las que sufren alguna discapacidad y los niños; para ello ha de prestar cada vez más atención a su vulnerabilidad y ha de compartir la información disponible sobre el particular con sus asociados en la prestación de asistencia humanitaria.

81. El Japón considera que la seguridad humana es un concepto incorporado en su política exterior como respuesta a amenazas tales como la pobreza, el deterioro ambiental, los conflictos, las minas terrestres, las crisis de refugiados, el tráfico ilícito de drogas y las enfermedades infecciosas. El Japón, que aspira a constituir una sociedad en que las personas gocen de seguridad, dispongan de medios decentes de ganarse el

sustento y vivan con dignidad, cuenta para ello con la colaboración del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana y otros programas bilaterales.

82. En relación con el tema de la discapacidad, en el año 2006 se promulgaron en el Japón dos leyes: una para ayudar a las personas con discapacidad que buscan empleo y otra en virtud de la cual se establecen, entre otras medidas, entornos libres de barreras en espacios públicos tales como calles, playas de estacionamiento y parques. También se ha reformado una ley relativa a la enseñanza para que se pueda impartir conocimientos a la medida de las necesidades de los niños con más de un tipo de discapacidad. Además, el Gobierno ha suscrito recientemente la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

83. El Japón, que es uno de los países del mundo cuya población envejece más rápidamente, abriga el propósito de seguir aplicando políticas y programas útiles y de compartir su experiencia con otros Estados Miembros que enfrentan problemas similares. En respuesta a la transformación demográfica, el Gobierno japonés elabora y aplica una amplia serie de medidas que guardan relación con el trabajo, la salud, la asistencia social y la vivienda de las personas de edad avanzada.

84. **La Sra. Blum** (Colombia) dice que, para Colombia, la generación de empleo es un instrumento fundamental para construir una sociedad más equitativa y con más integración social. Desde el año 2002, el Gobierno colombiano procura establecer condiciones favorables para la reactivación económica y la creación de empleo productivo y decente. Su política de seguridad democrática ha permitido reducir el índice de delincuencia y generar confianza en el entorno económico y social. Sus políticas económicas y fiscales han llevado a la recuperación de la disciplina macroeconómica y fiscal y han creado condiciones propicias tanto para la inversión como para la apertura de nuevos mercados para los productos nacionales. Por consiguiente, en un ambiente de renovada confianza, ha aumentado el crecimiento económico y la distribución de la renta ha empezado a mejorar por primera vez en los últimos decenios. El desempleo ha disminuido considerablemente y tanto el salario mínimo como el ingreso medio de los hogares han subido.

85. Fundándose en su propia experiencia, Colombia considera que las políticas macroeconómicas que producen efectos generales son decisivas para la generación de empleo; empero, también está convencida de que es imprescindible aplicar programas que procuren fortalecer la capacidad de grupos poblacionales que se distinguen por estar rezagados en materia de empleo. Los destinatarios de esos programas son los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, las víctimas de desplazamientos internos y los soldados desmovilizados que integraban grupos armados ilegales. Para promover el trabajo decente, es preciso que los Estados amplíen la seguridad social, consoliden la capacitación laboral y promuevan los derechos de los trabajadores. Colombia, que ha sido testigo de un aumento de la afiliación de trabajadores a la seguridad social y a los sistemas de seguro médico, aspira a llegar a la cobertura universal de la atención de la salud para fines del presente decenio. En Colombia, las estrategias encaminadas a incorporar el empleo en el sector estructurado de la economía comprenden la consolidación de las cooperativas y la provisión de apoyo financiero a empresas pequeñas y microempresas.

86. La meta de la capacitación de los recursos humanos es aumentar la competencia de los trabajadores para adecuarla a las exigencias del sector productivo. Colombia comparte la opinión del Secretario General de que la responsabilidad social de los empresarios es también un requisito para lograr empleo decente y considera que la iniciativa privada debe ir siempre acompañada por la responsabilidad social. La oradora señala que se proyecta establecer pronto en Bogotá el Centro Regional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe.

87. Colombia considera asimismo que, para mejorar la calidad del empleo, es esencial incrementar la cooperación internacional y reconocer el papel preponderante del comercio y la inversión en el crecimiento económico y la generación de bienestar. Solicita asimismo que se intensifique la transferencia de tecnologías y se fortalezcan los mecanismos mediante los cuales las Naciones Unidas pueden apoyar a los países en desarrollo en esa esfera.

88. **La Sra. Park** Enna (República de Corea) dice que, a pesar del aumento sin precedentes de la riqueza mundial, tanto la ampliación de la disparidad de los ingresos como el incremento del desempleo, el

crecimiento demográfico y el envejecimiento son temas que se deben abordar de manera más sistemática. Las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las partes interesadas deben priorizar la cooperación en esas esferas y desplegar esfuerzos sostenidos para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y aplicar el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

89. Habida cuenta de que el empleo desempeña un papel fundamental para erradicar la pobreza y lograr la integración social, el Gobierno de la República de Corea entiende que es en absoluto pertinente que tanto la Comisión de Desarrollo Social como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presten atención preferente a la promoción del pleno empleo y el trabajo decente para todos. Hay que ocuparse de grupos vulnerables tales como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los trabajadores de edad avanzada, no calificados o migratorios.

90. A efectos de enfrentar el problema emergente del desempleo entre los jóvenes en la República de Corea, su Gobierno proporciona asistencia a los grupos de jóvenes más vulnerables y refuerza la coordinación de las actividades oficiales para combatir el desempleo entre los jóvenes. El Gobierno atribuye importancia a la participación de los jóvenes en el proceso económico y social y en el debate a escala mundial. En tales circunstancias y contando con la colaboración de las Naciones Unidas, proyecta servir de sede en el año 2009 a la Segunda Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud.

91. La situación del empleo de las personas con discapacidad es una de las preocupaciones del Gobierno de la República de Corea. La legislación reciente, que prohíbe la discriminación por discapacidad y garantiza los derechos de las personas con discapacidad, fue dictada para fomentar el empleo de esas personas. El Gobierno trabaja asimismo en la promoción del empleo de las personas con discapacidad junto al sector privado; cabe destacar al respecto que la República de Corea ha sido recientemente sede de la Asamblea Mundial de *Disabled People's International* de 2007.

92. A fin de proporcionar a los trabajadores extranjeros residentes en el país oportunidades de empleo, seguridad social y protección en materia de derechos humanos, el Gobierno puso en marcha en 2004 un sistema de permisos de empleo.

93. En relación con el envejecimiento, la oradora señala que la República de Corea es una de las sociedades que más rápidamente envejece. Para abordar el tema, sin duda grave, el Gobierno desarrolla políticas que promueven la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Esas políticas comprenden la creación de oportunidades de empleo, la promoción de industrias amigas de las personas mayores y la concienciación de la opinión pública acerca de cuestiones que afectan a las personas de edad avanzada.

94. El Gobierno de la República de Corea sigue aplicando una política económica y laboral que promueve la justa distribución de los ingresos y un crecimiento sostenible como respuesta a la polarización de la sociedad a partir de la crisis financiera de 1997. El Gobierno también despliega esfuerzos por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sin un puesto permanente.

95. La delegación de la República de Corea quiere destacar los notables progresos logrados en los últimos años por las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en materia de desarrollo social y considera que los enfoques globales y el ejercicio de una responsabilidad compartida han de conducir al desarrollo social, cuya meta debe ser la potenciación del papel que desempeña la gente en general.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.